REGLAMENTO CAMPAÑA CRÉDITO DE VEHÍCULO NUEVO BCR 2025

Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible

DISPOSICIONES GENERALES:

La promoción **CAMPAÑA CRÉDITO DE VEHÍCULO NUEVO BCR 2025 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**, es un paquete de beneficios dirigido a todas aquellas personas que deseen aplicar a la solicitud de un crédito con el Banco de Costa Rica durante la vigencia de la **CAMPAÑA CRÉDITO DE VEHÍCULO NUEVO BCR 2025**, y que aplicará para todos los créditos que se formalicen de los productos de **BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible.**

Consiste en el beneficio que obtendrán las primeras **100 personas** cuyas solicitudes de crédito de vehículos de alguno de los productos **BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible** sean debidamente aprobadas y formalizadas, para ser tramitadas sin costo de honorarios notariales. Dichas personas participarán en esta promoción en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

El objeto de esta promoción es incentivar la demanda por la oferta de crédito de vehículos que el Banco pondrá a disposición de todos sus clientes para que opten por el financiamiento de productos de la **CAMPAÑA CRÉDITO DE VEHÍCULO NUEVO BCR 2025 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible).**

PARTICIPANTES:

La oferta se dirige a personas físicas, costarricenses o extranjeras cuya permanencia en el país se encuentre ajustada a derecho, que sean asalariadas, con o sin depósito de salario en el BCR, teniendo como mínimo tres meses con el patrono actual, o menos tiempo en empresas del mismo grupo de interés económico o con ingresos propios y pensionados con depósito en el BCR. Participan todas las solicitudes generadas mediante las distintas Oficinas del Banco de Costa Rica a nivel nacional y demás canales de promoción de venta que el Banco establezca para ofrecer los productos de la **CAMPAÑA CRÉDITO DE VEHÍCULO NUEVO BCR 2025 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible).**

BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN:

Las primeras **100** operaciones de la **CAMPAÑA CRÉDITO DE VEHÍCULO NUEVO BCR 2025 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**, de los productos que participan en la promoción **tanto en colones como dólares** que lleguen a ser aprobadas y formalizadas (o hasta agotar los espacios destinados para este fin), se tramitarán exentas de gastos por honorarios notariales.

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio.

Comisión de formalización para Vehículos nuevos de combustión en colones es de un 3% y para Vehículos Nuevos de Impulso Sostenible colones es de un 2%.

Tendrán un descuento especial por recibir la planilla con el BCR y por profundidad de línea por cada producto adicional que adquiera el cliente, exceptuando el paquete básico. Comisión mínima de 1.00% (colones y dólares).

Comisión de formalización especial del 2% para todas las solicitudes en colones de Vehículos Nuevos de Impulso Sostenible.

PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La oferta **CAMPAÑA CRÉDITO DE VEHÍCULO NUEVO BCR 2025 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**, regirá a partir del **19 de Setiembre del 2025** al **06 de febrero del 2026** o bien, hasta agotar los beneficios de las primeras 100 solicitudes de crédito de vehículos nuevos de los productos de la **CAMPAÑA CRÉDITO DE VEHÍCULO NUEVO BCR 2025 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**, debidamente aprobadas y formalizadas. El **06-02-2026**, como fecha máxima de recepción de solicitudes.

CONDICIONES Y LIMITACIONES:

•Las operaciones que se considerarán para la aplicación de esta promoción serán aquellas relacionadas con los productos de la **CAMPAÑA CRÉDITO DE VEHÍCULO NUEVO BCR 2025 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**, y de ellas, serán beneficiadas, los primeros **100** casos que lleguen a ser aprobadas y formalizadas con antelación a cualquier otra, consecuentemente la fecha de solicitud y aprobación por sí solas no serán consideradas para el otorgamiento del beneficio.

•Para todos los efectos, el beneficio se limitará a las condiciones y características aquí referidas las cuales deben ser aceptadas sin reserva de ningún tipo por parte del favorecido, de no aceptarlas, se considerará rechazado.

•La oferta se tendrá por concluida una vez que se hubiere aprobado y formalizado la operación número 100 para la **CAMPAÑA CRÉDITO DE VEHÍCULO NUEVO BCR 2025 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**, por lo que las restantes operaciones se tramitarán bajo las condiciones ordinarias.

•El beneficio es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.

•La responsabilidad del Banco patrocinador en esta promoción se limita a cumplir con su promesa de formalizar sin costo por honorarios notariales a las primeras **100** operaciones para la **CAMPAÑA CRÉDITO DE VEHÍCULO NUEVO BCR 2025 (Productos de Crédito BCR Autos Nuevos (combustión) y BCR Autos Nuevos de Impulso Sostenible)**, que lleguen hasta el proceso de formalización con antelación a cualquier otra.

•El Banco suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar circunstancia de fuerza mayor que afecten gravemente los intereses del banco.

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio.

•El Banco se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se publicarán en las mismas fuentes donde se ha difundido esta promoción, y se comunicará en los puntos de venta, la fecha de comunicación y publicación será aquella a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio.